



VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando la designación Interina de la Prof. Mariana Cecilia FENOGLIO (DNI N° 25.796.962) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá que la docente mencionada, se desempeñe en las cátedras: Psicología del Aprendizaje (Cód. 6566) de la Licenciatura en Psicopedagogía, Psicología Educacional (Cód. 3912) y Estrategias para el Trabajo Intelectual (Cód. 6552), ambas de la Licenciatura en Psicopedagogía y Lic. y Profesorado en Educación Especial, y Psicología Educativa (Cód. 6843) del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, del Dpto. de Educación Inicial, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Educación

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. Mariana Cecilia FENOGLIO (DNI N° 25.796.962)

#### **Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva carácter Interino**

5364 p. reservados para el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en las asignaturas Psicología del Aprendizaje (Cód. 6566), con extensión a Psicología Educacional (Cód. 3912), Estrategias para el Trabajo Intelectual (Cód. 6552), de la Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura y Profesorado en Educación Especial, y Psicología Educativa (Cód. 6843), del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial (Resolución CD 139/2021).

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 02 de julio de 2021.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 09 de agosto de 2021.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 27 de agosto de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH a la Prof. Mariana Cecilia FENOGLIO (DNI N° 25.796.962) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 27 de agosto de 2021 y hasta el 30 de junio del año 2022.

ARTICULO 2°: Designar Interinamente a la Prof. Mariana Cecilia FENOGLIO (DNI N° 25.796.962) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación



**Exclusiva**, en las asignaturas Psicología del Aprendizaje (Cód. 6566) de la Licenciatura en Psicopedagogía, Psicología Educacional (Cód. 3912) y Estrategias para el Trabajo Intelectual (Cód. 6552), ambas de la Licenciatura en Psicopedagogía y Lic. y Profesorado en Educación Especial, y Psicología Educativa (Cód. 6843) del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, del Dpto. de Educación Inicial, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **27 de agosto de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022, o la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en las asignaturas: Psicología del Aprendizaje (Cód. 6566), con extensión a Psicología Educacional (Cód. 3912), Estrategias para el Trabajo Intelectual (Cód. 6552), de la Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura y Profesorado en Educación Especial, y Psicología Educativa (Cód. 6843), del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), lo que fuere anterior.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, y considerando el actual contexto de Pandemia COVID-19.

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 226/2021

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 01 de septiembre de 2021, 16:22 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210901-612fd2e94022c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**SILVINA BEATRIZ BARROSO**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas